Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

DICTAMEN DE ESTIMACION DE COSTOS

San Lorenzo., 06 de octubre de 2020.

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03". Que en su art. 2 requiere un Dictamen firmado por el encargado de la UOC detallando la metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales.

En tal sentido en esta oportunidad para la elaboración de los precios referenciales del presente llamado, se ha procedido a la obtención de precios a través de:

Método de obtención OPCIÓN 1- Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

Método de obtención OPCION 3 - Precios adjudicados por la propia Convocante o por otros Organismos, entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas

En atención a lo mencionado se procedió a realizar el promedio quedando de la siguiente forma:

METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÒN DE PRECIOS REFERENCIALES AJUSTANDOSE A LA RESOLUCIÒN DNCP N° 1890/2020.

Se detalla el siguiente cuadro de precios obtenidos de los tres presupuestos:

ITEM	RUBROS	PRECIOS REFERENCIALES			PRECIO PROMEDIO
		OPCION 1	OPCION 3		
		BRISTOL S.A	I.D 380.153	I.D 375.065	
1	Aire acondicionado tipo Split de pared de 18.000 BTU, con compresor monofásico, soporte para compresor y evaporador de pared de 220 V50 ciclos; de bajo nivel sonoro, de eficiencia energética tanto en modo refrigeración como en calefacción. Debe disponer de un sistema purificador de aire con filtro. Debe contar con control a distancia y garantía de año. Gas ecológico R410A que no daña la capa de ozono, teniendo en cuenta las normativas de las SEAM.	2.872.000	2.590.000	2.842.500	2.768.167
2	Aire acondicionado tipo Split de pared de 24.000 BTU, con compresor monofásico, soporte para compresor y evaporador de pared de 220 V50 ciclos; de bajo nivel sonoro, de eficiencia energética tanto en modo refrigeración como en calefacción. Debe disponer de un sistema purificador de aire con filtro. Debe contar con control a distancia y garantía de año. Gas ecológico R410A que no daña la capa de ozono, teniendo en cuenta las normativas de las SEAM.	4.047.000	3.600.000	4.011.000	3.886.000
3	Aire acondicionado tipo Split de pared de 36.000 BTU, con compresor monofásico, soporte para compresor y evaporador de pared de 220 V50 ciclos; de bajo nivel sonoro, de eficiencia energética tanto en modo refrigeración como en calefacción. Debe disponer de un sistema purificador de aire con filtro. Debe contar	6.786.000	7.100.000	4.934.500	6.273.500

Adriana Villamayor
Directora Interina de la U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

	con control a distancia y garantía de año. Gas ecológico R410A que no daña la capa de ozono, teniendo en cuenta las normativas de las SEAM.				
	TOTAL	**13.705.000**	**13.290.000**	**11.788.000**	**12.927.667**

PRECIO PROMEDIO (OBTENIDO DE LA SUMA DE TRES PRECIOS SE HA DIVIDIDO ENTRE TRES).

Los precios de referencia que se establece, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. El presente proceso es resultado del promedio de tres presupuestos ajustándose a la Resolución DNCP N° 1890/2020.-

Se adjunta los antecedentes.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Adriana Villamayor
Directora Interina de la U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

30/9/2020 AIRE SPLIT MIDEA BLANC 18.000F/C + KIT :: BRISTOL | La Mejor Casa de Electrodomésticos del País

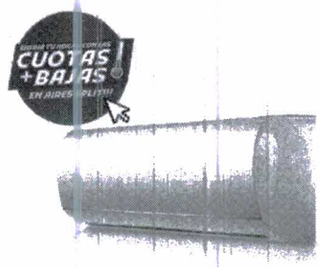

AIRE SPLIT MIDEA BLANC 18.000F/C + KIT

Cod: 010117

Gs. 2.872.000 30%
~~Gs. 4.08[illegible].000~~

12 CUOTAS SIN INTERESES | 10 CUOTAS SIN INTERESES

FAMILIAR EL BANCO MAS BARATO | Bancop | VISION

Cantidad: 1

Agregar al Carrito | Solicitar Crédito

Precios sujetos a variación. Imagenes ilustrativas y especificaciones pueden presentar variaciones

(http://bit.ly/wha

Descripción

https://www.bristol.[illegible]m.py/aire-split-midea-blanc-18000f-c-kit-p429 1/5

30/9/2020 Aire Split Comfee 24.000 F|C :: BRISTOL | La Mejor Casa de Electrodomésticos del País

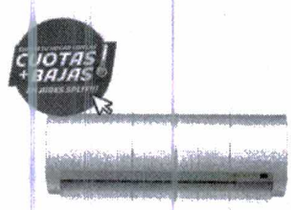

Aire Split Comfee 24.000 F|C

Cod: 010126[illegible]

Gs. 4.047.000 29%
~~Gs. 5.684.000~~

12 CUOTAS SIN INTERESES | 10 CUOTAS SIN INTERESES

FAMILIAR EL BANCO MAS BARATO | Bancop | VISION

Cantidad: 1

Agregar al Carrito | Solicitar Crédito

Precios sujetos a variación. Imagenes ilustrativas y especificaciones pueden presentar variaciones

(http://bit.ly/wha

Descripción

https://www.[illegible]ristor.com.py/aire-split-comfee-24000-f-c-p1724 1/5

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Adriana Villamayor
Directora Interina de la U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

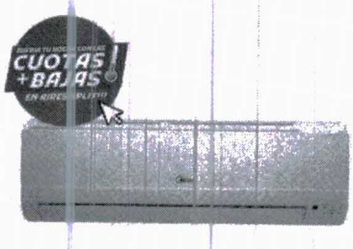

AIRE SPLIT MIDEA BLANC 36.000F/C + KIT

Cod: 010115

Gs. 6.786.000 29%

~~Gs. 9.560.000~~

12 CUOTAS SIN INTERESES FAMILIAR Bancop

10 CUOTAS SIN INTERESES VISION

Cantidad: 1

Agregar al Carrito | Solicitar Crédito

Precios sujetos a variación, Imágenes ilustrativas y especificaciones pueden presentar variaciones

Descripción

(http://bit.ly/what

Adriana Villamayor
Directora Interina de la U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO UOC N°02/20

Con la firma unipersonal **AMARILLA SERVICE de OSCAR AMARILLA** en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/20 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE – CONTRATO ABIERTO" - ID Nº 380.153.**

Entre la **VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, domiciliada en la calle Presidente Franco Nº 707 esquina Juan E. O´Leary, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, el Señor Raúl Antonio Ramírez, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **AMARILLA SERVICE de OSCAR AMARILLA** con **RUC N° 4072939-7**, domiciliada en las calles Yrandague – Villa del Sur Ñemby, representada para este acto por el Sr. Oscar Adolfo Amarilla Matito con Cédula de Identidad N° 4.072.939, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE – CONTRATO ABIERTO" - ID Nº 380.153**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Contratación de la Empresa para la adquisición de acondicionadores de aire, por cuenta, cargo y riesgo de la Contratista conforme a las especificaciones técnicas y a las otras disposiciones del Contrato

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: - *Garantía del fiel cumplimiento de contrato.*

Amarilla Service
de Oscar Amarilla
R.U.C.:4072939-
Cel.:0985-441 83

Lic. Raúl A. Ramírez Fernandez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Adriana Villamayor
Directora Interina de la U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 380.153.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2020, convocado por la *VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 91/20.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	AMARILLA SERVICE			
					Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Acondicionador de aire tipo split de pared de 18000 btu	1	unidad	unidad	Fama	China	2.590.000	2.590.000
2	Acondicionador de aire tipo split de pared de 24000 btu	1	unidad	unidad	Fama	China	3.600.000	3.600.000
3	Acondicionador de aire tipo split de piso techo de 36000	1	unidad	unidad	Fama	China	7.100.000	7.100.000
4	Acondicionador de aire portatil 12.000 btu	1	unidad	unidad	Tokio	China	2.210.000	2.210.000
								15.500.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 17.000.000 (guaraníes diecisiete millones)** IVA incluido y el monto máximo es de **Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones)** IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2020.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de

Amarilla Servic
de Oscar Amarilla
R.U.C.:4072939-
Cel.:0985-441 684

Lic. Raúl A. Jiménez Fernández
Director Gral. de Apoyo a Finanzas
Vicepresidencia de la República

Adriana Villamayor
Directora Interina de la U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DEL CONTRATACIÓN

Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de servicios administrativos.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Amarilla Servic
de Oscar Amarilla
R.U.C.:4072939-
Cel.:0985-441 685

Lic. Paul A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República

Adriana Villamayor
Directora Interina de la U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 20 días del mes de agosto del año 2020.

OSCAR AMARILLA
Propietario
AMARILLA SERVICE

RAÚL RAMÍREZ FERNÁNDEZ
Director General de Administración y Finanzas – Vicepresidencia de la República

Adriana Villamayor
Directora Interina de la U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO - SERVICIO NACIONAL - U.O.C. - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA, ENCUESTAS Y CENSOS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 15/2020	O.C. Institucional N° 15

Nivel de Entidad:	12- Presidencia de la República	Fecha de Emisión : 26 /03/2020.-	
Entidad:	Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos		
Unidad Compradora (Código SICP)	1007		
ID del Llamado:	375065	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa N° 06/2020.-
Descripción del Llamado:	ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO		
Proveedor:	JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.	RUC:	80052965-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Aires acondicionados Tipo Split de 18.000 BTU	UNIDAD	JET	CHINA	3	2.842.500	8.527.500
2	2	Aires acondicionados Tipo Split de 24.000 BTU.	UNIDAD	JET	CHINA	3	4.011.000	12.033.000
3	3	Aires acondicionados Tipo Split de 36.000 BTU.	UNIDAD	JET	CHINA	2	4.934.500	9.869.000
							Gs. TOTAL :	30.429.500

SON GUARANIES: TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL. QUINIENTOS.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: NO APLICA.- Hasta: NO APLICA.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **DIEZ (10) días**

LUGAR DE ENTREGA: **DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO DE LA DGEEC, AVDA. BOGGIANI ESQ. CIRILO A. RIVAROLA - Asunción; Paraguay.**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[NO]	Porcentaje: NO APLICA.-	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Departamento de Servicios Generales.----------**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentara a mas tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: **(CDP) N° 928/2020.----------**

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	12	540	10	1	99	50.000.000
						Total:			50.000.000

Ramiro Bogado Orué Presidente Jet Trade Electrodomésticos S.A. Firma y sello del Proveedor: JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.	23/06/2020 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	*Lic. Iván Mauricio Ojeda Aguilera* *Director General* *Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos*

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Adriana Villamayor
Directora Interina de la U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - U.O.C.